

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "



## Resolución Directoral N° 00234-2013-INIA-OGA

14 OCT. 2013

Lima, .....

### VISTO:

El Oficio N° 0031-2013-INIA-DIA-SUDIRGEB/RNPNP-C, de fecha 04 de octubre del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ**, Coordinadora del Componente RNPNP, como responsable del gasto, para atender los gastos de la actividad "Caracterización participativa con comunidades y fortalecimiento de la base de datos del Registro Nacional Papa Nativa Peruana – RNPNP" a efectos del cual se establecerá un banco comunal de papas nativas en la comunidad de Oromalqui distrito de Julcán – La Libertad, el día 10 de octubre del presente año, en la ciudad de Trujillo;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Trujillo, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 154-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de la Trujillo;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado evento, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 1,490.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS**, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ**, por el importe total de **S/ 1,490.00** (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
<b>Sra. AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ</b>	
9002-3999999-5002253-10-0009-0017-00001 (0138)	
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	1,000.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	290.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	200.00
<b>TOTAL:</b>	<b>1,490.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender los gastos de la actividad "Caracterización participativa con comunidades y fortalecimiento de la base de datos del Registro Nacional Papa Nativa Peruana – RNPNP" a efectos del cual se establecerá un banco comunal de papas nativas en la comunidad de Oromalqui distrito de Julcán – La Libertad, el día 10 de octubre del presente año, en la ciudad de Trujillo, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre de la Sra. **AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ**, identificada con DNI N° 22434843, el importe de S/ 1,490.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrate y Comuníquese,**

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**  
**INIA**

CPC. WALTER WILFREDO POMA TORRES  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN